DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación:

Por solicitud de la Secretaria de Salud Departamental, se requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: " **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA APOYO EN PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y DE CUMPLIMIENTO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO**"

Nombre del funcionario solicitante
MONICA GUERRERO RENDON Secretario de Salud Departamental

Objeto del contrato
"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA APOYO EN PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y DE CUMPLIMIENTO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO"

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la Secretaria de Salud Departamental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo legal en las diversas materias que conoce esa Oficina en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,** la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.-

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de insuficiencia de personal. -

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación universitaria en derecho, con conocimientos en contratación estatal para que coadyuve en esta tarea, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo Conforme Oficio del 17 de marzo de 2021:

1	Apoyar con sus servicios profesionales en la Secretaría de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, poniendo a disposición su experiencia y sus conocimientos, con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto del presente contrato
2	Brindar Apoyo a la Secretaría de Salud Departamental con la elaboración y revisión de los documentos de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y postcontractual de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados, derivados de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía, y demás tipos de proceso de selección que llegase a contemplar la normativa debiendo encontrarse acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
3	Apoyar con la revisión, análisis y proyección en forma oportuna de las reclamaciones, peticiones, observaciones y consultas presentadas por los proponentes y que sean requeridas por la Gobernación del Putumayo.
4	Apoyar con la proyección y revisión de las minutas de los contratos que se proyectan en la Secretaría de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo.
5	Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la asesoría a sus dependencias en temas relacionados con la gestión y solución en materia de controversias contractuales.
6	Apoyar con sus servicios profesionales a la Secretaría de Salud Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos que se deriven de los procesos contractuales que se desarrollen.
7	Apoyar con la proyección de respuestas a consultas, Derechos de petición, Requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de conformidad a las orientaciones del jefe de esta dependencia, de igual manera la proyección y revisión de los actos administrativos de la Secretaría de Salud Departamental.
8	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
9	Apoyar en la proyección de los actos administrativos, judiciales y de cumplimiento adelantados en la Secretaria de Salud Departamental y que por reparto le sean asignados.
10	Coadyuvar en la emisión de conceptos jurídicos que en materia contractual le sean solicitados por parte de las diferentes áreas que componen la Secretaría de Salud Departamental.
11	Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en las reuniones y diligencias que por competencia o a libre disposición del P.E Oficina Contratación de la Secretaria de Salud Departamental le corresponda participar.

12	Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la revisión y elaboración de los informes de evaluación que se ocasionen dentro de los procesos de selección.
13	Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que estén relacionadas con su naturaleza.

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Derecho con especialización
Experiencia:	2 años y/o mas

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA _____X_____

Dada en Mocoa, a los 17 días del mes de marzo de 2021.

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

Elaboro: Nancy Acosta, Secretaria ejecutiva SSA